

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48937 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 5 de diciembre de 2013 en el procedimiento con número de autos 673/13-C y N.IG.03014-66-2-2013-0001506 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Avanza Imagen y Comunicación, S.L.U., con CIF B-54351069 y con domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante) Avenida de la Libertad, n.º 49 entresuelo B.

Se declara el cese de los liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Rafael Romero Huertas en calidad de Economista con domicilio postal en calle Alemania, número 17, 3.º D, Alicante, Teléfono 968897270 y dirección de correo electrónico rafaelromero@romehuconsultores.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 13 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069785-1